

CONTRATO ADICIONAL N°
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2012-0056 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX Y SELCOMP
INGENIERÍA S.A.S.

2012-0198

ADICIONAL N° 01 AL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2012-0056 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX Y SELCOMP
INGENIERÍA S.A.S.

"OUTSOURCING MESA DE AYUDA"

Entre los suscritos, **MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR** identificada con la cédula de ciudadanía N° 35.332.630 de Bogotá, quien en su calidad de Secretaria General nombrada mediante Resolución N° 125 del 27 de febrero de 2007, posesionada mediante Acta N° 118 del 1° de marzo de 2007 delegada para contratar, según el numeral 10 del artículo 1° de la Resolución N° 149 del 1° de marzo de 2007 modificada por la Resolución N° 0897 del 8 de noviembre de 2010, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX-** entidad financiera de naturaleza especial, creada por Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968 y transformada por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, reestructurada por el Decreto N° 380 de 2007, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL ICETEX**, por una parte, y por la otra, **SIERVO MORALES RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.161.611 de Bogotá, D.C., quien actúa como representante Legal de la sociedad **SELCOMP INGENIERÍA S.A.S.**, sociedad comercial constituida mediante Escritura Pública N° 2.062 del 25 de julio de 1989 de la Notaría 34 de Bogotá, inscrita el 15 de agosto de 1989, bajo el número 272.265 del Libro IX, transformada en sociedad por acciones simplificada, según Acta No. 15 de la Junta de Socios del 17 de agosto de 2011, inscrita el 19 de octubre de 2011 bajo el número 01521311 del Libro IX, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 23 de mayo de 2012, identificada con NIT. 800.071.819-0, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato adicional No. 01 al contrato de prestación de servicios No. 2012-0056 previas las siguientes consideraciones: 1. Que el día 20 de febrero de 2012 se suscribió entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX** y **SELCOMP INGENIERÍA S.A.S.** el contrato de prestación de servicios N° 2012-0056 cuyo objeto es "Prestación del servicio de outsourcing de Mesa de Ayuda, que incluye el soporte a la base instalada de microinformática y soporte de primer nivel a la base instalada de infraestructura LAN, de acuerdo con lo descrito en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OUTSOURCING MESA DE AYUDA.**" 2. Que el plazo del contrato se pactó hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2012, contado a partir de la suscripción del acta de iniciación del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. 3. Que el valor del contrato No. 2012-0056 previsto en la cláusula cuarta del mismo se estipuló hasta la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$234.606.057,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). 4. Que mediante memorando VOT-DTE-5100-2226 recibido en Secretaria general el 31 de mayo de 2012, el Director de Tecnología remite el formato F118 de solicitud de adición y/o modificación de contrato, convenio u orden de compra o de servicios suscrita por el supervisor del contrato No. 2012-0056, en donde se justifica la necesidad de adicionar el objeto del mismo y su valor en la suma de \$40.972.000,00 incluido IVA, con el fin de incluir el mantenimiento correctivo y preventivo de las UPS a nivel nacional y una bolsa de repuestos para agilizar la reparación de impresoras, computadores de escritorio, portátiles y escáneres que en un momento dado requieran cambio de partes dañadas. 5. Que adicionar el objeto del contrato de prestación de servicios No. 2012-0056, para realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de UPS y el suministro de una bolsa de repuestos es posible, toda vez que dicho servicio guarda relación con el objeto de este contrato, y se encuentra dentro de las actividades que desarrolla **EL CONTRATISTA** en su objeto social. 6. Que el contrato de prestación de servicios No. 2012-0056 del 20 de febrero de 2012 se encuentra vigente. Con base en las anteriores consideraciones se procede a



FACU

CONTRATO ADICIONAL N°
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2012-0056 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX Y SELCOMP
INGENIERÍA S.A.S.

2012-0198

ADICIONAL N° 01 AL CONTRATO DE

"OUTSOURCING MESA DE AYUDA"

celebrar el presente contrato adicional, el cual se regirá por lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX, las normas civiles y comerciales vigentes y concordantes en Colombia, y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** Adicionar al objeto establecido en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios N° 2012-0056 del 20 de febrero de 2012, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS a nivel nacional, así como el suministro de una bolsa de repuestos para agilizar la reparación de impresoras, computadores de escritorio, portátiles y escáneres que requieran el cambio de partes dañadas, y como consecuencia de lo anterior adicionar el valor del contrato para incluir estos servicios. **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR:** Adicionar el valor establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato de Prestación de Servicios N° 2012-0056 hasta por la suma de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$40.972.000,00) M/CTE.**, incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA), quedando el valor total del contrato por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$275.578.057,00) M/CTE.**, incluido el IVA, con el fin de adicionar los servicios descritos en la Cláusula Primea de este documento. El valor del presente contrato comprende todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución; incluye entre otros los gastos de administración, salarios y prestaciones sociales del personal, incremento salariales y prestacionales, desplazamiento, transporte del equipo de trabajo del **CONTRATISTA**, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, impuestos a cargo del **CONTRATISTA**, las deducciones a que haya lugar y en general, todo costo en que incurra **EL CONTRATISTA** para la ejecución del objeto del contrato; por consiguiente, **EL ICETEX** no reconocerá valor alguno por reajuste efectuado por **EL CONTRATISTA** por concepto de costos, gastos, actividades adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato y que fueron previsibles al momento de presentación de su oferta. Se entenderá que todos los impuestos y deducciones generales del contrato corren por cuenta del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO:** **EL ICETEX** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente Adicional, conforme las condiciones señaladas en la Cláusula Quinta del contrato de Prestación de Servicios No. 2012-0056, mediante la presentación de facturas mensuales de acuerdo a los servicios efectivamente prestados en el mes de la fecha de la factura, previa la presentación del informe de mantenimiento, y certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del Contrato. **CLÁUSULA CUARTA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos que deba efectuar **EL ICETEX**, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula Tercera del presente documento, están disponibles en el rubro 311-002-004-005-005 MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIÓN Y SISTEMAS, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP EF-2012-235 expedido por el Coordinador Grupo de Presupuesto del ICETEX el 30 de mayo de 2012. **CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Adicionar a las obligaciones establecidas en la Cláusula Octava del Contrato de Prestación de Servicios No. 2012-0056 las siguientes a cargo del **CONTRATISTA**, así: 1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS a nivel nacional, de acuerdo con las especificaciones técnicas incluidas en el Anexo que hace parte integral de este contrato. 2. Suministrar una bolsa de repuestos para agilizar la reparación de impresoras, computadores de escritorio, portátiles y escáneres que requieran el cambio de partes dañadas, de acuerdo con el listado incluido en el anexo que hace parte integral de este contrato. **CLÁUSULA SEXTA – ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:** **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas del servicio que se establecen en el anexo que forma parte integral del presente Adicional. **CLÁUSULA SÉPTIMA - GARANTÍA:** **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir la

Página 2 de 7

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 – 32, Bogotá, D.C.



FACU

CONTRATO ADICIONAL N° 2012-0198 ADICIONAL N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2012-0056 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX Y SELCOMP INGENIERÍA S.A.S.

"OUTSOURCING MESA DE AYUDA"

garantía establecida en la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios N° 2012-0056 de tal forma que incluya el objeto adicional y el valor establecido en el presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios N° 2012-0056 suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron mediante este documento, continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA NOVENA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Adicional N° 01 se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y la aprobación por parte del ICETEX de la garantía establecida en este documento. Para constancia de todo lo anterior se firma en Bogotá D. C. el día 07 JUN 2012

POR EL ICETEX



MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR
Secretaria General
ICETEX

POR EL CONTRATISTA



SIERVO MORALES RODRÍGUEZ
Representante Legal
SELCOMP INGENIERÍA S.A.S.

FAO Revisó Jurídicamente Ingrid Marcela Garavito Urrea – Coordinadora Grupo de Contratación – Secretaria General ICETEX
Proyectó Jurídicamente: Fernando Alberto González Vásquez – Profesional Especializado Grupo de Contratación – Secretaria General ICETEX

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2012-235 RP 31446/11918
Rubro: MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACION Y SISTEMAS
Código: 311002004005005
Fecha: 07/JUNIO/2012 Registrado por 

CONTRATO ADICIONAL N°
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2012-0056 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PEREZ” –ICETEX Y SELCOMP
INGENIERÍA S.A.S.

2012-0198

ADICIONAL N° 01 AL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2012-0056 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PEREZ” –ICETEX Y SELCOMP
INGENIERÍA S.A.S.

“OUTSOURCING MESA DE AYUDA”

ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO SOLICITADO

1. OBJETIVO

El objetivo del presente anexo consiste en presentar los requerimientos técnicos adicionales establecidos en este contrato adicional y modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios No. 2012-0056 para la inclusión de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS a nivel nacional, así como el suministro de una bolsa de repuestos para agilizar la reparación de impresoras, computadores de escritorio, portátiles y escáneres que requieran el cambio de partes dañadas.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO SOLICITADO MANTENIMIENTO UPS

Se deberá realizar dos (2) visitas de mantenimiento preventivo. Para la realización de estos mantenimientos de las UPS, se realizarán las siguientes actividades a cada equipo, donde aparte de realizarle el mantenimiento rutinario, se realizará la revisión de las conexiones eléctricas, hidráulicas y de carga de refrigerante, también incluye el cambio de accesorios como son los filtros, de acuerdo como se describe a continuación:

- Revisión de carga de baterías mediante pruebas.
- Verificación de los componentes internos, contactos, baterías, fusibles, diodos, bobinas, etc.
- Revisión externa de voltajes.
- Verificación de alarmas generadas por las UPS.
- Limpieza general gabinetes, filtros de aire con los insumos adecuados para este tipo de elementos.
- Revisión de software de las mismas en caso de que apliquen.
- Elaboración del reporte y recomendaciones pertinentes.

En este servicio se incluyen todas las visitas de mantenimiento correctivo que sean necesarias, las cuales se darán a medida que los equipos lo requieran, con el mantenimiento correctivo se busca resolver ágilmente de forma reactiva cualquier solicitud de servicio originada en el mal funcionamiento de los equipos o de sus partes que requieran cambio o reparación, las actividades principales para este mantenimiento serán:

- Detección de la falla que presente el equipo.
- Localización de módulo.
- Reparación de dicha parte o módulo dañado, una vez el ICETEX entregue los repuestos necesarios para realizar dicha reparación.

Adicionalmente el Contratista deberá asegurar las siguientes condiciones:

- Realizara visitas ilimitadas correctivas a solicitud del ICETEX con respuesta inmediata, previa presentación del valor de las acciones correctivas a las que haya lugar.

Página 4 de 7



2012-0198

CONTRATO ADICIONAL Y MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2012-0056 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" –ICETEX Y SELCOMP INGENIERÍA S.A.S.

ADICION Y MODIFICACIÓN

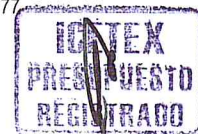
"OUTSOURCING MESA DE AYUDA"

- Deberá contar con el debido personal capacitado para mantener los equipos operando correctamente.
- El tiempo de respuesta será máximo de tres (3) horas después de llamar.
- Garantizar cuando sean requeridos la calidad de los repuestos, la mano de obra y el excelente funcionamiento de los equipos.
- Los horarios de atención del servicio, se realizarán dentro del horario de Lunes a Viernes de 8.00 a.m. a 6:00 pm y Sábados de 8 am a 12.00 m.

3. EQUIPOS SOBRE LOS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

A continuación se relacionan los bienes en cada ciudad, los cuales son objeto del mantenimiento de UPS a nivel nacional, de la siguiente manera:

PUNTO DE ATENCION	DESCRIPCION	MARCA	CANT
ARMENIA	UPS 2 KVA	PEI	1
BOGOTA	UPS 20.0 KVA	ENERGEX	1
	UPS 80.0 KVA	ENERGEX	1
BARRANQUILLA	UPS 5 KVA	PEI	1
CALI	UPS 10 KVA	PEI	1
CARTAGENA	UPS 4,5 KVA	PEI	1
IBAGUE	UPS 4,5 KVA	PEI	1
MANIZALES	UPS 4,5 KVA	PEI	1
MEDELLIN	UPS 6 KVA	CITO POWER	1
MONTERIA	UPS 2 KVA	PEI	1
NEIVA	UPS 4 KVA	PEI	1
PASTO	UPS 12 KVA	PEI	1
PEREIRA	UPS 4,5 KVA	PEI	1
POPAYAN	UPS 4,5 KVA	PEI	1
QUIBDO	UPS 2 KVA	CHIGADO DIGITAL POWER	1
	UPS 2 KVA	PEI	1
SANTA MARTA	UPS 3 KVA	LIEBERT	1



FACU

CONTRATO ADICIONAL Y MODIFICATORIO N° 2012-0198 ADICION Y MODIFICACIÓN
 N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2012-0056 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
 COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA
 PEREZ" –ICETEX Y SELCOMP INGENIERÍA S.A.S.

"OUTSOURCING MESA DE AYUDA"

PUNTO DE ATENCION	DESCRIPCION	MARCA	CANT
SINCELEJO	UPS 2 KVA	PEI	1
TUNJA	UPS 2 KVA	ENERGEX	1
	UPS 5 KVA	PEI	1
VALLEDUPAR	UPS 3 KVA	PEI	1
YOPAL	UPS 5 KVA	ENERGEX	1
	UPS 900 VA	POWER BACK	1
	UPS 900 VA	POWER BACK	1

4. CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

El Contratista debe realizar el mantenimiento de UPS en los Puntos de Atención del ICETEX a nivel nacional, de acuerdo a las siguientes ubicaciones:

PUNTO DE ATENCION AL USUARIO	DIRECCION
ARMENIA	CLL 21 No. 16-31-37 OF. 202 EDF. BANCO POPULAR
BARRANQUILLA	CLL 70 No. 53 - 74 OFICINA 301 Y 401
BOGOTA - SEDE CENTRAL	CARRERA 3 No. 18-32
CALI	CALLE 13 No. 100 - 35 LOCAL 4
CARTAGENA	CRA 32 No. 9-45 OF 901 - 902 ED BANCO DE AMERICA
IBAGUE	CLL 8 No. 7-93
MANIZALES	CLL 23 No. S 23-04/23-10/23-16 PISO 3
MEDELLIN	CALLE 52 N 47 - 42 OFICINA 1002
MONTERIA	CLL 31 # 4- 47 EDF CENTRO DE EJECUTIVOS OF. 509 Y 510
NEIVA	CRA 5 No.10-38 LOCAL 2A 1- PISO
PASTO	CLL 18 No. 24-29 "LOS ANDES" OF. 302 Y 303
PEREIRA	CRA 8 CLL19 ESQ. OF 401 EDF. CORPORACION FINANCIERA DE OCCIDENTE
POPAYAN	CLL 4 No. 1-15
QUIBDO	CALLE 24 No. 2 - 23 OF. 209
SANTA MARTA	CRA 3 No. 14-16 LOCAL 102 EDF. DE LOS BANCOS
SINCELEJO	CLL 23 No. 19-28 LOCAL 3 ED BANCO DE COLOMBIA
TUNJA	CLL 21 No, 10-32 OF 301 ED SOCIEDAD BOYACENCE I LTDA

Página 6 de 7

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 777
 www.icetex.gov.co
 Carrera 3 No. 18 – 32, Bogotá, D.C.



720

CONTRATO ADICIONAL Y MODIFICATORIO N° **2012-0198** ADICION Y MODIFICACIÓN
N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2012-0056 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA
PEREZ" -ICETEX Y SELCOMP INGENIERÍA S.A.S.

"OUTSOURCING MESA DE AYUDA"

PUNTO DE ATENCION AL USUARIO	DIRECCION
VALLEDUPAR	CLL 16B No. 12-96 ED SAN MARTIN OF 203A
YOPAL	DIAGONAL 15 No. 15 - 70 OF 301 EDIFICIO SAN MIGUEL

5. ENTREGABLES O PRODUCTOS

Los informes de los mantenimientos realizados a los equipos, en donde se refleje las acciones que se realizaron y las determinaciones sobre el estado de los equipos a los cuales se les realizo el respectivo mantenimiento, en caso de necesitar acciones correctivas, se deberán anexar fotos y demás elementos que soporten la necesidad de dichas acciones, en cuyo caso se deberá informar un valor aproximado del respectivo arreglo que se deba realizar.

Adicional a los informes se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones para poder dar cumplimientos a los requerimientos de la Entidad:

- El contratista se debe comprometer con el ICETEX en la vigencia del contrato a realizar las visitas de mantenimiento preventivo a cada uno de los elementos, que están previstas para cada equipo, realizando un informe de los trabajos realizados, y enviándolos a la Supervisión del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato en el tiempo previsto, y en la cantidad de visitas previstas para cada equipo, con el personal idóneo.

6. BOLSA DE REPUESTOS

El contratista se compromete a suministrar los repuestos para la reparación de impresoras, computadores de escritorio, portátiles y escáneres que se requieran para el cambio de partes dañadas, de acuerdo con la relación adjunta a este contrato modificatorio y adicional.

Los demás requerimientos técnicos que debe cumplir el contratista del servicio de outsourcing de mesa de ayuda consistente en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo (computadores, portátiles, impresoras, escáneres) propiedad del ICETEX a nivel nacional, que no se modificaron mediante este documento, se mantienen en su integridad tal y como fueron establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios No. 2012-0056.



2012-0198

BOLSA DE REPUESTOS ADICION CONTRATO No. 2012-0056 SOPORTE TECNICO ICETEX

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	COSTO IVA INCLUIDO	
1	Monitor HP de 17 pulgadas LCD o la tecnología vigente	UN	1	\$ 287,738	
2	Disco duro desktop de 250Gb, 7200 revoluciones	UN	1	\$ 245,630	
3	Disco duro desktop de 320Gb, 7200 revoluciones	UN	1	\$ 224,576	
4	Disco duro desktop de 500Gb, 7200 revoluciones	UN	1	\$ 266,684	
5	Disco duro desktop de 1Tb, 7200 revoluciones	UN	1	\$ 350,900	
6	Disco duro portatil de 250Gb, 7200 revoluciones	UN	1	\$ 385,990	
7	Disco duro portatil de 500Gb, 7200 revoluciones	UN	1	\$ 252,648	
8	Disco duro externo de 2,5" 250Gb, 7200 revoluciones	UN	1	\$ 280,720	
9	Disco duro externo de 2,5" 320Gb, 7200 revoluciones	UN	1	\$ 280,720	
10	Disco duro externo de 2,5" 500Gb, 7200 revoluciones	UN	1	\$ 280,720	
11	Disco duro externo de 1Tb, 7200 revoluciones	UN	1	\$ 414,062	
12	Unidad de DVD interno de lectura y escritura	UN	1	\$ 84,216	
13	DVDRW DRIVE SAMSUNG 22X IDE	UN	1	\$ 112,288	
14	Teclado HP	UN	1	\$ 63,162	MARCA HP
15	Mouse óptico HP	UN	1	\$ 49,126	MARCA HP
16	MOUSE RETRACTABLE MOBILE HP	UN	1	\$ 14,036	MARCA GENIUS
17	MOUSE OPTICO INHAL NEGRO HP	UN	1	\$ 28,072	MARCA GENIUS
18	MOUSE OPTICA INHAL ROJO HP	UN	1	\$ 28,072	MARCA GENIUS
19	TECLADO Y MOUSE INHAL 2.4GHZ	UN	1	\$ 84,216	MARCA GENIUS
20	MOUSE OPT RETRACTIL AZUL	UN	1	\$ 21,054	MARCA GENIUS
21	MOUSE OPTICO RETRAC VIOLETA	UN	1	\$ 21,054	MARCA GENIUS
22	Tarjeta de red para desktop 10/100/1000Mbps plug and play	UN	1	\$ 42,178	
23	Tarjeta de red inalambrica 802.11g/n plug and play, para Desktop	UN	1	\$ 63,162	
24	Kit de mantenimiento con unidad fusora para HP 2420	UN	1	\$ 687,764	
25	Kit de mantenimiento con unidad fusora para HP 3005	UN	1	\$ 715,836	
26	Kit de mantenimiento con unidad fusora para HP 9050	UN	1	\$ 1,459,744	
27	Patch cord de 1,5m cat 5E. Misma marca a la instalada. Construido y	UN	1	\$ 9,123	
28	Patch cord de 3m cat 5E. Misma marca a la instalada. Construido y ce	UN	1	\$ 10,527	
29	Patch cord de 1,5m cat 6. Misma marca a la instalada. Construido y ce	UN	1	\$ 24,563	
30	Patch cord de 3m cat 6. Misma marca a la instalada. Construido y cert	UN	1	\$ 31,160	
31	Patch cord de 1,5m cat 6A. Misma marca a la instalada. Construido y	UN	1	\$ 24,563	
32	Patch cord de 3m cat 6A. Misma marca a la instalada. Construido y ce	UN	1	\$ 31,160	
33	Cable UTP cat. 5E instalado, misma marca instalada.	UN	1	\$ 294,756	
34	Cable UTP cat. 6 instalado, misma marca instalada	UN	1	\$ 414,062	

2012-0198

BOLSA DE REPUESTOS ADICION CONTRATO No. 2012-0056 SOPORTE TECNICO ICETEX

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	COSTO IVA INCLUIDO
35	Cable UTP cat. 6A instalado, misma marca instalada	UN	1	\$ 540,386
36	Toma doble categoría 5E marcada y certificada, misma marca instalada	UN	1	\$ 9,123
37	Patch panel de 24 puertos cat 5E, misma marca instalada	UN	1	\$ 210,540
38	MEMORIA GIRATO USB 4GB AZUL	UN	1	\$ 25,265
39	DVD RW SAMSUNG EXTERNO DVD+RW 8X/6X Hi SLIM NEGRO	UN	1	\$ 112,288
40	3-port Print Server (2 USB 2.0,1 Parallel)	UN	1	\$ 280,720
41	DIADEMA TELEFÓNICA SUPRABINAURAL, MODELO: HW261 CON	UN	1	\$ 70,180
42	Unidad de cilindro DK-320_302J093010 para impresora Kyosera FS 20	UN	1	\$ 506,281
43	Unidad de cilindro DK-560_302HN93050 para impresora Kyosera FS-C	UN	1	\$ 259,666
44	Unidad de cilindro DK-130_302HS93010 para impresora Kyosera FS-1	UN	1	\$ 401,269
TOTAL REPUESTOS				\$ 10,000,000